

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**13085** *BEN LOIX, S.A.*  
*ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE*  
*AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se comunica que en la Junta general de accionistas de la compañía "Benloix, S.A." celebrada el pasado 22 de diciembre de 2014, se acordó reducir el capital mediante la amortización de 1.470 acciones propias representativas de aprox. 7,8 por 100 del capital social, mediante la adopción de un acuerdo con los siguientes términos.

Reducir el capital social mediante la amortización de 1.470 acciones propias en autocartera, representativas de aprox. 7,8% del capital social con un valor nominal cada una de ellas de 60,10 €, adquiridas, en base a lo establecido en la Junta general de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2014 y dentro de los límites previstos en la legislación vigente en ese momento.

En consecuencia, ejecutado el acuerdo de reducción de capital, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará modificado, pasando a tener la siguiente redacción

"Artículo 5. Capital.

El capital social se fija en un millón cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho euros, representado por diecisiete mil trescientos ochenta acciones, numeradas correlativamente del uno a la diecisiete mil trescientos ochenta, ambas inclusive, con un valor nominal cada una de ellas, de sesenta euros con diez céntimos de euro. Todas las acciones se encuentran totalmente desembolsadas y gozan de iguales derechos políticos y económicos."

La reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña la devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la LSC y en aplicación del artículo 335 del mismo Texto legal, se procede a dotar una reserva por capital amortizado por importe de 88.347,00 €, cantidad igual al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo señalado en el referido artículo, los acreedores no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, de conformidad con el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital, la ejecución de la reducción de capital se llevará a término en el plazo de un mes desde la fecha de la Junta general de accionistas, al ser el momento en que a finalizó el plazo de las ofertas de adquisición.

Asimismo, se faculta en la Junta general de accionistas a don Cristobal Calvente Ortiz, Administrador único de la sociedad, para que en nombre y representación de esta, y con expresa dispensa de autocontratación, multirepresentación y conflicto de interés, compareciera ante Notario y elevara a público el acuerdo referido de reducción de capital previamente señalado.

Benidorm, 22 de diciembre de 2014.- Cristobal Calvente Ortiz, Administrador  
único de Benloix, S.A.

ID: A140064368-1